INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

ALCANCE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MC-GDCH-005-SDERN-2026

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA CENTROS DE SALUD, UBICADOS EN MUNICIPIOS NO INTERCONECTADOS (ZNI)", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "CHOCÓ EN RUTA HACIA EL PROGRESO" 2024–2027.

Fecha de cierre: 14 de mayo de 2026 hora: 05::00 P.M

Que, pasada la fecha de cierre del proceso, se presentó el siguiente oferente:

- **OFERENTE: GRUPO INTERSUMI S.A.S** con NIT: 901161694-1, representado legalmente por **DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín, / fecha y hora de presentación: 14/05/2026 00:25 A.M

VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONOMICOS – OFERTA - GRUPO INTERSUMI S.A.S con NIT: 901161694-1, representado legalmente por DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín, / fecha y hora de presentación: 14/05/2026 00:25 A.M

:

N°	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	VERIFICACION	DIFERENCIA VERIFICACION	HABIL / RECHAZADO
1	GRUPO INTERSUMI S.A.S con NIT: 901161694-1, representada legalmente por DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín, / fecha y hora de presentación: 14/05/2026 00:25 A.M	$99.912.000	$99.912.000	$0	**HABIL**
PRESUPUESTO OFICIAL	$100.000.000				

- **VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.**

- **VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES: OFERTA - GRUPO INTERSUMI S.A.S con NIT: 901161694-1, representado legalmente por DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín, / fecha y hora de presentación: 14/05/2026 00:25 A.M**

REQUISITOS Y ANEXOS	VERIFICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	El proponente **APORTA**,	

DE LA PROPUESTA (ANEXO 1): Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Invitación: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por la persona natural, el representante legal de la Persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.	Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la representante legal y aporta o adjunta cedula de ciudadanía, proponente GRUPO INTERSUMI S.A.S con NIT: 901161694-1, representado legalmente por DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín	**CUMPLE.**
2. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.	El proponente **APORTA,** Registro Único Tributario (RUT).	**CUMPLE**
3) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:** Renovado año 2026, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social o dentro de sus actividades comerciales esté relacionada con el objeto a contratar. Debe tener más de cinco (05) años, de estar constituida a la fecha de cierre del proceso. Cuando el proponente sea un	El proponente **APORTA,** Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de comercio del Chocó donde se verifica: Fecha de expedición de certificado: 05/05/2026. **Fecha de constitución:** 02/03/2018. **Fecha de renovación:** 05/05/2026. **ACTIVIDADES COMERCIALES:**	**CUMPLE.**

consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de estos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social. En el certificado de existencia y representación legal cuando el representante legal tenga limitaciones para la suscripción de contratos deberá adjuntarse junto con la propuesta de requisitos habilitantes el acta de reunión de la junta directiva donde se le autorice la suscripción del contrato con el número y objeto del presente proceso contractual, en caso de que éste le sea adjudicado.	Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal se logra que dentro de su objeto social cuenta con la actividad de ejecutar mantenimientos eléctricos. (Véase pagina 3 Certificado de Existencia y Representación Legal).	
4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho documento por separado.	El proponente **APORTA,** El proponente aporta cedula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.	El proponente **APORTA,** Certificado de antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la PERSONA JURIDICA y del REPRESENTANTE LEGAL. ”.	**CUMPLE**
6. CERTIFICADO DE	El proponente **APORTA,**	**CUMPLE**

RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.	Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica de la PERSONA JURIDICA y del REPRESENTANTE LEGAL	
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL: del Representante Legal o persona natural, presentar el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.	El proponente **APORTA,** Certificado de antecedentes judicial expedido por la Policía Nacional. El representante legal "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales".	**CUMPLE**
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL: del Representante Legal o persona natural.	El proponente **APORTA,** Certificado de antecedentes judicial expedido por la Policía Nacional. El representante legal "No tiene medidas correctivas pendiente por cumplir".	**CUMPLE**
9. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: En los eventos	El proponente **APORTA,** Documento firmado por la Persona Natural de manifestación de no	**CUMPLE**

previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el documento de constitución de aquellas formas asociativas deberá, además de indicar si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, manifestar: a) Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución. La omisión de este señalamiento hará que la Gobernación tome la propuesta como presentada por un consorcio. b) Que la duración del consorcio o de la unión temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la Contratación c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación Legal del consorcio o unión temporal.	constitución de Consorcio o Unión Temporal.	
<u>10. MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003. (ANEXO NO. 3):</u> El oferente del presente proceso de selección deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo	El proponente **APORTA,** Certificado de paz y salvo de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. (anexo 3) expedido por el representante legal y el contador.	**CUMPLE**

50 de la Ley 789 de 2002. Para el efecto deberá aportar con la oferta: certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal y el contador de la empresa, cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente el oferente y/o oferentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.		
11. CERTIFICACION BANCARIA: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	El proponente **APORTA,** Aporta certificación Bancaria	**CUMPLE**
12. ESTADO DE LA PROPUESTA:	**HABILITADO**	
13. OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS:		

- **VERIFICACION JURIDICA DE OFERTA - GRUPO INTERSUMI S.A.S con NIT: 901161694-1, representado legalmente por DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA identificada con cedula de**

ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín, / fecha y hora de presentación: 14/05/2026 00:25 A.M

No.	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA (MARQUE CON UNA X)		REQUERIMIENTOS
1	**GRUPO INTERSUMI S.A.S con NIT: 901161694-1, representado legalmente por DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín, / fecha y hora de presentación: 14/05/2026 00:25 A.M**	**HABIL**	**NO HABIL**	
		X		

- VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA OFERTA- **GRUPO INTERSUMI S.A.S con NIT: 901161694-1, representado legalmente por DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín, / fecha y hora de presentación: 14/05/2026 00:25 A.M**

INVITACIÓN PUBLICA	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: **a) ESPECIFICACIONES TECNICAS**: El proponente deberá ofrecer los servicios que requiere la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RECURSOS NATURALES, los cuales deberán cumplir con las condiciones de calidad y especificaciones solicitadas en la	El proponente **APORTA,** 1) Certificación de Contrato No. 15-2024.emitido por la Asociación de Autoridades Indígenas del Municipio de Bojayá, Objeto: Contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de energía fotovoltaica, destinado a la generación de energía eléctrica de manera eficiente y sostenible, conforme a las necesidades de la comunidad. **VALOR:** $ 156.654.646 2) Certificación de Contrato	**CUMPLE**

presente Invitación a ofertar. **b) EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar su experiencia, anexando dos (02) certificaciones de haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, en los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con el que se pretende contratar, es decir, con la realización de todo tipo de mantenimiento, suministro o instalación de redes eléctricas, cuya sumatoria deberá ser dos veces mayor o igual al presupuesto del contrato, es decir mayor o igual a (100.000.000). La sumatoria de los valores de los contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto asignado para la vigencia (2026) expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. **NOTA:** para acreditar la experiencia adquirida con entidades públicas bastará con la presentación de la certificación de contrato ejecutado a satisfacción; Para la experiencia	No.015-2022, emitida por la Corporación Sercontri Objeto: prestación de servicios de mano de obra calificada para la adecuación, mantenimiento e instalación de redes eléctricas en el centro administrativo de la corporación sercontri en la ciudad de Quibdó, incluyendo cableado, tableros, sistemas de iluminación, tomacorrientes y canalizaciones, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente. **VALOR**. $ 68.000.000 3) Hoja de vida de un Técnico en instalaciones eléctricas, que cuente con estudios complementarios en trabajos de alturas. 4) Hoja de vida de un Técnico con formación en instalación de sistemas eléctricos con energía solar fotovoltaica	

adquirida con entidades pertenecientes al sector privado, será necesaria la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción. **c)** La CAMARA DE COMERCIO dentro de su objeto social debe tener actividades relacionadas con mantenimiento o instalación de redes eléctricas, Con el fin de garantizar que cuenta con la capacidad y experiencia necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual. **d)** El proponente deberá aportar junto con la oferta, hoja de vida con soportes del personal descrito en la ficha para la realización de actividades de prestación de servicio: **a)** Hoja de vida de un **Técnico en instalaciones eléctricas, que cuente con estudios complementarios en trabajos de alturas.** Debe acreditar cuatro (4) años de experiencia desempeñándose cómo jefe de mantenimiento en redes eléctricas,		

además deberá aportar antecedentes judiciales vigentes. (Procuraduría, Contraloría, Judicial (policía), Medidas Correctivas). **b)** Hoja de vida de un **Técnico con formación en instalación de sistemas eléctricos con energía solar fotovoltaica:** Debe contar con conocimientos en montaje, conexión y puesta en funcionamiento de sistemas solares en aras de garantizar el cumplimiento del objeto del proceso, además anexar antecedentes judiciales vigentes. (Procuraduría, Contraloría, Judicial (policía), Medidas Correctivas). El personal antes mencionado, es un requisito técnico para efectos de habilitación de la oferta, sin embargo, el CONTRATISTA deberá incorporar, por su cuenta y riesgo todo el personal que se requiera, con los perfiles allí descritos, para el cumplimiento integral del contrato en términos de alcance, costo, tiempo y calidad.		

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.		

ALCANCE AL CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-GDCH-005-SDERN-2026

Que, pasada la fecha de cierre del proceso, se presentó el siguiente oferente

CONSOLIDADO VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

No.	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA (marque con una x)		REQUERIMIENTOS
		HABIL	NO HABIL	
1	GRUPO INTERSUMI S.A.S con NIT: 901161694-1, representado legalmente por DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín, / fecha y hora de presentación: 14/05/2026 00:25 A.M	**X**		

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN EXPERIENCIA OFERTA

No.	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN TECNICA DE LA OFERTA (marque con una x)		REQUERIMIENTOS
		HABIL	NO HABIL	
1	GRUPO INTERSUMI S.A.S con NIT: 901161694-1, representado legalmente por DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín, / fecha y hora de presentación: 14/05/2026 00:25 A.M	**X**		

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA
REVISAR CONFORME A LOS ESTUDIOS PREVIOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

No.	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN TECNICA DE LA OFERTA (marque con una x)		REQUERIMIENTOS
		HABIL	NO HABIL	
1	GRUPO INTERSUMI S.A.S con NIT: 901161694-1, representado legalmente por DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín, / fecha y hora de presentación: 14/05/2026 00:25 A.M	**X**		

Una vez surtidas todas las etapas previstas en la convocatoria pública de Mínima Cuantía, y realizado el análisis integral de la oferta presentada, el Comité Evaluador, en ejercicio de las funciones asignadas, procede a emitir el consolidado del informe de evaluación final, en cada uno de los aspectos exigidos en los documentos del proceso.

En desarrollo de la labor evaluadora, el Comité verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, capacidad jurídica, así como la conformidad y suficiencia de la oferta económica, de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos y en la correspondiente Invitación Pública, documentos que rigen el presente procedimiento contractual.

Como resultado de dicho análisis, se constató que el oferente, GRUPO INTERSUMI S.A.S con NIT: 901161694-1, representado legalmente por DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín, CUMPLE de manera íntegra con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la convocatoria, sin que se evidenciaran causales de rechazo, subsanación pendiente o aclaración adicional que afectara la validez de su oferta.

Igualmente, en aplicación de los criterios de evaluación propios del proceso de Mínima Cuantía, se verificó que la oferta presentada por el proponente referido constituye la propuesta económica de menor valor, y además satisface plenamente las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en los documentos del proceso.

Por lo anterior, el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones y con fundamento en el análisis técnico, jurídico, financiero y económico efectuado, RECOMIENDA ADJUDICAR el proceso de la referencia al oferente, GRUPO INTERSUMI S.A.S con NIT: 901161694-1, representado legalmente por DARLYN ANDREA OSPINO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.077.997.660 de Medellín, al ser este el oferente que reúne integralmente los requisitos habilitantes y presenta la propuesta económica favorable para la Entidad, conforme a las normas vigentes en materia de contratación estatal para procesos de Mínima Cuantía.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA MARSELLA MINA MONTENEGRO
Profesional de Apoyo Contratación
EVALUADOR JURIDICO

BILSMARD EXEQUIEL ARBOLEDA CHALÁ
Profesional de Apoyo Contratación
EVALUADOR, TECNICO Y ECONOMICO